



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 4 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 317/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Paola Andrea Fernández Rea, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“**1.** Informe su autoridad, a la fecha con cuántos campos gasíferos y petroleros cuenta nuestro país, dónde se encuentran ubicados, cuándo fueron descubiertos y cuántos años se encuentran en explotación. --- **2.** Informe su autoridad, cuántos pozos gasíferos y petroleros se encuentran abandonados o cerrados, por razones técnicas, económicas o de conclusión de explotación hidrocarburífera. Indique dónde están ubicados y la razón por la cual se abandonó o cerró el mismo, detalle la información para el periodo 2005 - 2020. --- **3.** Informe su autoridad, a cuánto alcanza la producción de cada campo gasífero y petrolero, cuánto tiempo más se estima que será posible su explotación desde que fueron descubiertos. Detalle la información para los años 2005 - 2020. --- **4.** Informe su autoridad, cuántas áreas reservadas en favor de YPFB existen a la fecha para exploración y explotación de hidrocarburos en nuestro país. Dónde están ubicadas y qué actividades se realizaron en las mismas, hasta la fecha. --- **5.** Informe su autoridad, cuántas de las áreas reservadas se encuentran sobrepuestas en parques naturales y áreas protegidas. --- **6.** Informe su autoridad, si se realizaron actividades de explotación y exploración de hidrocarburos en parques naturales y áreas protegidas. De ser afirmativa su respuesta, indique en cuáles, qué tipo de actividad y cuáles fueron los resultados a partir del año 2005. --- **7.** Informe su autoridad, con qué empresas se suscribió convenios de estudios para la realización de actividades de exploración, bajo qué criterios fueron adjudicados dichos convenios y cuáles fueron los resultados. Detalle la información para el periodo 2010 - 2020. -- **8.** Informe su autoridad, cuántos nuevos pozos de gas y de petróleo se descubrieron desde el año 2005 hasta el año 2020, dónde están ubicados y cuál es su producción. --- **9.** Informe su autoridad, cuál es la producción fiscalizada promedio diaria anual de gas natural expresada en millones de pies cúbicos por día, para el periodo 2007 - 2020. Detalle la información por campo gasífero. --- **10.** Informe su autoridad, cuál es la producción fiscalizada promedio diaria anual de hidrocarburos líquidos, para el periodo 2007 - 2020. Detalle la información por campo. --- **11.** Informe su autoridad, a cuánto asciende el monto del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera. Detalle la información por mes desde agosto del 2016 hasta enero de 2021. Asimismo, indique cuánto de interés generó este fondo y qué monto se entregó a las empresas para inversión. --- **12.** Informe su autoridad, cuál es el flujo financiero proyectado de YPFB para el año 2021 - 2025. Documente su respuesta. --- **13.** Informe, cuál es el plan de inversión referido a exploración de gas en Bolivia por parte de YPFB, para el periodo 2020 - 2025. --- **14.** Informe su autoridad, cuál es el plan de inversión referido a exploración de gas por parte de las empresas privadas con las cuales el Estado suscribió contratos, a través de YPFB para el periodo 2020 - 2025. --- **15.** Informe su autoridad, cuál es el monto del presupuesto de inversión programado por YPFB para la presente gestión, referida a exploración de gas en Bolivia. --- **16.** Informe su autoridad, cuál es el monto de la inversión privada programada para el presente año de las empresas con las cuales el Estado a través de YPFB suscribió contratos, en materia de exploración de gas en Bolivia. Adjunte documentación pertinente. --- **17.** Informe su



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

autoridad, cuál es el monto de inversión privado ejecutado para el presente año por parte de las empresas con las cuales el Estado a través de YPFB, suscribió contratos en materia de exploración de gas en Bolivia. Adjunte la documentación de respaldo pertinente. --- **18.** Informe su autoridad, cuáles son los lugares de ubicación donde YPFB y las empresas privadas con las cuales el Estado, a través de YPFB, suscribió contratos, realizaron inversiones en exploración de gas en Bolivia. --- **19.** Informe su autoridad, cuáles son las empresas privadas con las cuales el Estado suscribió contratos para la exploración de gas en Bolivia y cuál fue el criterio de selección y asignación de las empresas. --- **20.** Informe su autoridad, a la fecha, cuáles son los resultados de la inversión en exploración de gas, realizada por YPFB y por parte de las empresas privadas con las cuales el Estado a través de YPFB ha suscrito. Adjunte documentación de respaldo pertinente. --- **21.** Informe su autoridad, a cuánto alcanzan las reservas probadas, probables y posibles tanto de gas natural así como de petróleo condensado, según el último estudio realizado por la Empresa Sproule el año 2017. Adjunte copia del Informe elaborado por dicha empresa. --- **22.** Informe su autoridad, al año 2021 a cuánto alcanzan las reservas probadas, probables y posibles de gas natural y de petróleo, teniendo en cuenta el mandato de la Ley N°3740 de agosto de 2008, que en su artículo 7 indica que mediante licitación pública internacional YPFB, deberá contratar empresas especializadas en la certificación de reservas de hidrocarburos para certificar el nivel efectivo de esas reservas en el país al 1 de enero de cada año, y cada gestión, hasta el 31 de marzo, deberá publicar el nivel de reservas certificadas. --- **23.** Informe su autoridad, si YPFB y las empresas privadas con las cuales el Estado, a través de YPFB, suscribió contratos, realizaron la consulta previa a pueblos y naciones indígenas para la exploración de gas en Bolivia. Documente su respuesta. --- **24.** Informe su autoridad, a cuánto asciende el monto pagado, desde el año 2007 a la fecha, por el Estado boliviano por concepto de costos recuperables, a las empresas privadas con las cuales el Estado suscribió contratos a través de YPFB, en observancia de la Ley N°3740 de 31 de agosto de 2007. Adjunte documentación que respalde su respuesta y detalle la información por año y empresa. --- **25.** Informe su autoridad, a cuánto ascienden las reservas certificadas probadas de gas a la fecha, expresadas en TCFs. Adjunte el Informe de la empresa que certifica las mismas. --- **26.** Informe su autoridad, cuántos nuevos pozos gasíferos se encontraron desde el año 2010 a la fecha, indique dónde están ubicados y cuál su capacidad de producción. Documente su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

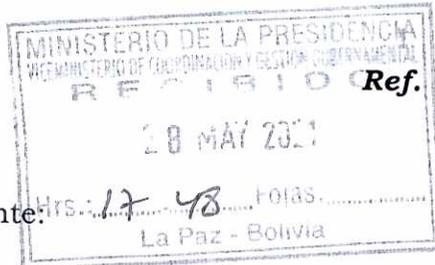


ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

La Paz, 27 de mayo de 2021  
**MHE-04449-DESP-0747/2021**

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**Presidente Constitucional**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente



**Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 317/2020-2021.**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 317/2020-2021, solicitado por la Senadora Paola Andrea Fernández Rea, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e instituciones públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes esta Cartera de Estado, conforme lo dispone el Numeral 7 del Artículo 14, del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, adjunta a la presente la información requerida por la peticionante.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

**Franklin Molina Ortiz**  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FMO/CHDTP/ASAH/mcc  
C.c. Archivo  
C.c. Despacho  
Adj. lo señalado  
HRE/2021-05851

